

CAPÍTULO VII SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LAS ESTUDIANTES (SIEE)



ARTÍCULO 53. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES (Artículo 4 Decreto 1290/09)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje de las estudiantes será en forma continua durante el período, utilizando diversas estrategias de acuerdo a la asignatura. Se calificará con la escala de valoración numérica establecida por la institución.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los estándares de calidad y el grado de apropiación de las competencias de cada asignatura, en los respectivos grados. El manejo de conceptos y el interés por la investigación serán evaluados y se tendrá en cuenta el grado de profundidad con el que tratan los temas.

Se realizarán evaluaciones escritas día por medio de tal manera que se identifiquen avances y/ o dificultades en las temáticas evaluadas, según horario establecido.

Para la entrega de trabajos y/o talleres, se tendrá en cuenta:

- Presentación
- Pulcritud
- Puntualidad

Por cada día de retraso se restará un punto a la nota. Si la causa del retraso en la entrega es por falta de asistencia se debe presentar la excusa legítima.

Los resultados positivos que las estudiantes obtengan en las pruebas externas, serán tenidos en cuenta en la valoración del período, igualmente en forma positiva. Se evaluará la disposición, la responsabilidad y la actitud en las clases, teniendo en cuenta la calificación asignada por el docente y la autoevaluación realizada por la estudiante.

La valoración obtenida en el proceso de evaluación se dará a conocer a la estudiante máximo 8 días hábiles después de efectuada; se harán análisis de los resultados para aplicar “el aprendizaje por error” del cual habla la psicopedagogía.

Al finalizar cada período se aplicará una prueba por competencia de todos los contenidos desarrollados en las asignaturas durante el período. La nota de la prueba por competencia será sumada a las demás notas del período.

En reuniones de área se diseñarán estrategias de evaluación y apoyo para las estudiantes que presentan dificultades, lo cual será consignado en el libro de actas.

La disciplina será valorada en forma cuantitativa y cualitativa describiendo fortalezas y debilidades de las estudiantes en este aspecto.

En caso de inasistencia a clases y se realicen evaluaciones, talleres o cualquier actividad pedagógica en esa fecha, la estudiante tiene como plazo 8 días hábiles para presentar su excusa al docente, de no presentarla su calificación será de 1.0

Si al finalizar el período de recuperación establecido por la institución la estudiante no logra superar sus dificultades, la nota final será la obtenida en el período.

Para la promoción se establecen los siguientes criterios:

- a. Estudiante que haya superado todas las asignaturas con desempeño superior, alto y/o básico, será promovida al grado siguiente. Las del grado 11° serán proclamadas bachilleres, teniendo en cuenta su desempeño comportamental y académico.
- b. Serán promovidas todas las estudiantes de Pre-jardín, Jardín y Transición. El colegio recomendará la permanencia en el nivel en aquellos casos que considere pertinente, previo acuerdo con los padres de familia.
- c. La promoción anticipada sólo se dará durante el primer período y se aplicará a las estudiantes que demuestren un desempeño superior en las áreas básicas previa recomendación del Consejo Académico, a la Comisión de Evaluación y promoción del grado que curse la estudiante. La estudiante debe someterse a una evaluación diagnóstica y su nota debe ser mínimo de 4.5. La promoción anticipada solo aplica hasta décimo grado (10°).

Para la reprobación se establecen los siguientes criterios:

- a. Desempeño final bajo en **tres o más asignaturas**, automáticamente se declara pérdida del año.
- b. Dejar de asistir injustificadamente al 15% o más de las actividades académicas durante el año escolar, no necesariamente de forma continua o al 50%, aún justificadas y no necesariamente de forma continua.
- c. Las estudiantes que no sean promovidas podrán optar por trasladarse a otra institución si así lo desean, o continuar aquí el grado que no aprobaron, siempre y cuando manifiesten sentido de pertenencia hacia el colegio. Los casos de indiferencia, apatía, la actitud reiterada de desacato a los criterios y normas del Colegio que presenten algunas estudiantes se analizará con los padres de familia y alumna implicada, para determinar la renovación o no de su matrícula. En el informe se hará constar las calificaciones obtenidas y su homologación.

- d. Las estudiantes que continúen con **DESEMPEÑO BAJO (DB)** en una o dos asignaturas presentarán una **PRUEBA ÚNICA** en fecha programada, finalizando el mes de noviembre o iniciando diciembre. Si continúa con el **DESEMPEÑO BAJO** en las dos o en una, no será promovida al grado siguiente en este Colegio. Tampoco será promovida la estudiante que no se presente a la evaluación el día señalado, sin causa justificada, su nota será de 1.0.

Proceso de recuperación:

Para las estudiantes que a pesar de haber presentado “Actividades de recuperación durante el período escolar”, no alcanzaron los logros, se les brindará una oportunidad al final de cada semestre, se abrirán dos únicos espacios, con horarios previamente establecidos y serán de la siguiente manera:

- Para las estudiantes con **DESEMPEÑO BAJO (DB)** del I y II período: **SOLO EN JUNIO.**
- Para las estudiantes con **DESEMPEÑO BAJO (DB)** del III y IV período: **SOLO EN NOVIEMBRE.**
- Las estudiantes que continúen con **DESEMPEÑO BAJO (DB)** en una o dos asignaturas, después de realizar actividades de recuperación podrán presentar una **PRUEBA UNICA** en fecha programada, finalizando el mes de Noviembre o al inicio del mes de diciembre.
- La metodología de trabajo de los docentes para la recuperación es la siguiente: Sustentación del taller 40% y evaluación 60%.